



Cuartel General, 08 de septiembre del 2023

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 16 **“Disponer lo necesario para la calificación de los maquinistas y los conductores de material mayor”**, se indica lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 154/2023

1. A contar de esta fecha se suspende al voluntario maquinista de la 9na Compañía, Sr. Sebastián Chifelle Zúñiga.
2. El maquinista quedará suspendido, mientras dure el desarrollo y conclusión de la investigación.

Publíquese, Distribúyase y Archívese en cada Compañía del Cuerpo, para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante

Atbt/2Comandante
Distribución Habitual